



San Martín de Porres,

17 ENE. 2019

OFICIO MÚLTIPLE No 020-2019/-MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL.02

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02

Presente.-

ASUNTO : CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONALES DE LA SALUD EN PLAZAS QUE SE GENEREN DURANTE EL AÑO 2019.

REF. : A) RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 346-2016-MINEDU.
B) RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 348-2017-MINEDU.
C) OFICIO MÚLTIPLE N°045-2018-MINEDU/VMGI-DIGC.
D) OFICIO MULTIPLE N°570-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-ARH-EAP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia, comunicarle lo siguiente:

- Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, de fecha 25 de julio de 2016, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de contratación de personal administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, y de profesionales de la salud", la cual establece en su numeral 6.4.1 lo siguiente: **"Los comités de contratación llevarán a cabo el proceso de evaluación, de acuerdo al cronograma establecido por el MINEDU"**
- Asimismo, mediante Oficio Múltiple N°045-2018-MINEDU/VMGI-DIGC, de fecha 20 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación, emitió el cronograma para la ejecución del proceso de contratación de personal administrativo y profesionales de la salud para el año 2019.

Por lo cual, todas las plazas vacantes que se generen durante el presente año, deberán ser convocadas y publicadas para su adjudicación mediante concurso público, debiendo cumplir el Comité de Contratación de la Institución Educativa bajo responsabilidad como mínimo con las siguientes etapas y plazos:

Ítem	Actividades	Responsables	Plazo mínimo
1	Publicación de vacantes en portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles y visibles.	COMITE –II.EE.	1 día
	Publicación de vacantes en el aplicativo para registros y difusión de las ofertas laborales del estado – MTPE	COMITE –II.EE	1 día
2	Presentación de expediente ante el comité de contratación	COMITE –II.EE	2 días
	Evaluación de expedientes	COMITE –II.EE	1 días
	Entrevista personal (Grupo Profesional)	COMITE –II.EE	1 día
3	Publicación preliminar de cuadro de méritos	COMITE –II.EE	1 día
	Presentación de reclamos por escrito	COMITE –II.EE	1 día
	Absolución de reclamos	COMITE –II.EE	1 día
	Publicación final de cuadro de méritos	COMITE –II.EE	1 día
4	Adjudicación de vacante	COMITE –II.EE	1 día
	Remisión de informe final del proceso de contratación a la UGEL	COMITE –II.EE	1 día



Finalmente, indicarle que la publicación de la plaza vacante, deberá contener como mínimo el código de la plaza, periodo y cargo.

En ese sentido, sírvase realizar las acciones correspondientes de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, para lo cual la Comisión de Contratación deberá llevar el registro documentario y adjuntarlo como parte del informe remitido a la Sede UGEL02.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente oficio, conlleva a la transgresión de los principios y obligaciones, incurren en responsabilidades administrativas, pasible de sanción¹.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°02



¹ CAPÍTULO IX
SANCIONES

Artículo 43 de la Ley de la Reforma Magisterial, Ley 29944, establece que "Los profesores que se desempeñan en las áreas señaladas en el artículo 12 de la presente Ley, que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; (...).